

POLÍTICA DE PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO

Propósito

Atenas College con el deseo de cumplir con su misión, visión y filosofía ha creado para todos sus estudiantes la Política de Progreso Académico Satisfactorio. A tenor con esto, con el fiel cumplimiento de las regulaciones federales; como la Ley Superior de 1965, en su forma enmendada, los estándares de nuestra agencia acreditadora y el fin de calificar y mantener la elegibilidad de los estudiantes en los Programas de Ayudas Económicas, se ha establecido unos requisitos mínimos de progreso académico satisfactorio. Los estudiantes no beneficiados de las ayudas económicas federales, estatales e institucionales se registrarán por esta Política.

Por lo tanto, para mantener un progreso académico satisfactorio y ser elegibles a recibir ayudas económicas federales, estatales e institucionales el estudiante tiene que cumplir con los siguientes criterios: Cualitativo (cumplir con el promedio académico mínimo requerido), Cuantitativo (cumplir con los créditos aprobados mínimos requeridos) y con el tiempo máximo requerido para completar su programa de estudio (no exceder el 150% del tiempo mínimo).

Se considera en Progreso Académico Satisfactorio aquel estudiante que cumple con los tres criterios al ser evaluado. El estudiante que no cumpla con la política, podrá perder su elegibilidad para recibir ayudas económicas o podrá ser suspendido de la Institución. Esto de acuerdo a la aplicación de la misma según la evaluación individual a cada estudiante. La aplicación de la política se detallará más adelante.

Criterios a evaluar

I - Criterio Cualitativo (promedio académico mínimo requerido)

Este criterio mide el aprovechamiento académico del estudiante. Será evaluado utilizándose el promedio o índice académico acumulativo de acuerdo a lo indicado en las tablas de Progreso Académico.

II - Criterio Cuantitativo (créditos aprobados mínimos requeridos)

Este criterio determina el progreso gradual del estudiante hacia la obtención del (Certificado/Diploma o Grado), mediante la aprobación de un porcentaje mínimo de créditos intentados según se indica en las tablas de Progreso de Académico.

Se consideran créditos aprobados todos los intentados en los cuales se obtengan las calificaciones de A, B, C, D (excepto en cursos de concentración), AP (aprobado) y T (transferencia). Los cursos con calificación de R (repetido), NP (no aprobado), I

(incompleto), WA (baja administrativa) y WV (baja voluntaria) se consideran cursos intentados pero no aprobados. Todos los cursos repetidos se cuentan como créditos intentados. La calificación más alta de los cursos repetidos será la que se utilizará para calcular el promedio del estudiante (criterio cualitativo). Las calificaciones AP y NP no se calculan en el promedio general del estudiante (criterio cualitativo). A continuación ejemplo de lo requerido:

Ejemplo: Un estudiante debe aprobar un 58%. Intentará 12 créditos y debe aprobar 7 créditos en el término de estudio.

Fórmula a utilizar: Total de créditos aprobados / Total de créditos intentados = porcentaje de créditos aprobados (7cr/12cr = 58%).

Nota importante: Si algún estudiante decide cambiar de programa u obtener un grado o certificado adicional o se le convalidan cursos de otra institución, solamente los cursos aprobados que sean transferidos a su nuevo programa se considerarán para el cálculo de créditos intentados vs aprobados. No obstante, las calificaciones obtenidas en los créditos transferidos no se utilizarán para el cálculo del criterio cualitativo.

Tablas de evaluación para cada programa

División Técnica

*Técnico de Cuidado Respiratorio con Multi-Destrezas (48 créditos)

TOTAL DE CRÉDITOS INTENTADOS (créditos de la AA)	PROMEDIO MÍNIMO (GPA) (CUALITATIVO)	% MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS (CUANTITATIVO)	CRÉDITOS MÍNIMOS APROBADOS	% COMPLETADO DEL CURSO AL MOMENTO
14.5 Cr.	1.50	50%	7	30%
28.5 Cr.	1.75	58%	17	59%
41.5 Cr.	2.00	67%	28	86%
48 Cr.	2.00	67%	32	100%
60 Cr.	2.00	67%	40	125%
72 Cr.	2.00	67%	48	150%

*Enfermería Práctica con Funciones Expandidas (47.5 créditos)

TOTAL DE CRÉDITOS INTENTADOS (créditos de la AA)	PROMEDIO MÍNIMO (GPA) (CUALITATIVO)	% MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS (CUANTITATIVO)	CRÉDITOS MÍNIMOS APROBADOS	% COMPLETADO DEL CURSO AL MOMENTO
14 Cr.	1.50	50%	7	29%
28.5 Cr.	1.75	58%	17	60%
41 Cr.	2.00	67%	27.5	86%
47.5 Cr.	2.00	67%	32	100%
59 Cr.	2.00	67%	40	125%
71 Cr.	2.00	67%	47.5	150%

***Técnico Quirúrgico (46 créditos)**

TOTAL DE CRÉDITOS INTENTADOS (créditos de la AA)	PROMEDIO MÍNIMO (GPA) (CUALITATIVO)	% MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS (CUANTITATIVO)	CRÉDITOS MÍNIMOS APROBADOS	% COMPLETADO DEL CURSO AL MOMENTO
14 Cr.	1.50	50%	7	30%
27 Cr.	1.75	58%	16	59%
39.5 Cr.	2.00	67%	26	86%
46 Cr.	2.00	67%	31	100%
57.5 Cr.	2.00	67%	39	125%
69 Cr.	2.00	67%	46	150%

***Asistente Administrativo con Facturación a Planes Médicos (45.5 créditos)**

TOTAL DE CRÉDITOS INTENTADOS (créditos de la AA)	PROMEDIO MÍNIMO (GPA) (CUALITATIVO)	% MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS (CUANTITATIVO)	CRÉDITOS MÍNIMOS APROBADOS	% COMPLETADO DEL CURSO AL MOMENTO
14 Cr.	1.50	50%	7	31%
27.5 Cr.	1.75	58%	16	59%
40.5 Cr.	2.00	67%	27	89%
45.5 Cr.	2.00	67%	30	100%
57 Cr.	2.00	67%	38	125%
68 Cr.	2.00	67%	45.5	150%

***Técnico de Farmacia (46 créditos)**

TOTAL DE CRÉDITOS INTENTADOS (créditos de la AA)	PROMEDIO MÍNIMO (GPA) (CUALITATIVO)	% MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS (CUANTITATIVO)	CRÉDITOS MÍNIMOS APROBADOS	% COMPLETADO DEL CURSO AL MOMENTO
14.5 Cr.	1.50	50%	7	30%
28.5 Cr.	1.75	58%	17	59%
41.5 Cr.	2.00	67%	27	86%
48 Cr.	2.00	67%	31	100%
60 Cr.	2.00	67%	39	125%
72 Cr.	2.00	67%	46	150%

***Técnico de Emergencias Médicas – Paramédico (36 créditos)**

TOTAL DE CRÉDITOS INTENTADOS (créditos de la AA)	PROMEDIO MÍNIMO (GPA) (CUALITATIVO)	% MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS (CUANTITATIVO)	CRÉDITOS MÍNIMOS APROBADOS	% COMPLETADO DEL CURSO AL MOMENTO
13.5 Cr.	1.50	50%	7	38%
26 Cr.	1.75	58%	15	72%
36 Cr.	2.00	67%	24	100%
45 Cr.	2.00	67%	30	125%
54 Cr.	2.00	67%	36	150%

División de Grados

***Asociado en Ciencias de Enfermería (70 créditos)**

***Asociado en Imagen Radiológica (70 créditos)**

TOTAL DE CRÉDITOS INTENTADOS (créditos del DE)	PROMEDIO MÍNIMO (GPA) (CUALITATIVO)	% MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS (CUANTITATIVO)	CRÉDITOS MÍNIMOS APROBADOS	% COMPLETADO DEL CURSO AL MOMENTO
12 Cr.	1.50	50%	6	17%
24 Cr.	1.50	50%	12	34%
36 Cr.	1.75	58%	21	51%
48 Cr.	1.75	58%	28	69%
60 Cr.	2.00	67%	40	86%
70 Cr.	2.00	67%	47	100%
82 Cr.	2.00	67%	55	117%
94 Cr.	2.00	67%	63	134%
105 Cr.	2.00	67%	70	150%

***Asociado en Ciencias de Enfermería (72 créditos)**

***Asociado en Imagen Radiológica (72 créditos)**

***Asociado en Tecnología en el Manejo de Información de Salud (72 créditos)**

TOTAL DE CRÉDITOS INTENTADOS (créditos del DE)	PROMEDIO MÍNIMO (GPA) (CUALITATIVO)	% MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS (CUANTITATIVO)	CRÉDITOS MÍNIMOS APROBADOS	% COMPLETADO DEL CURSO AL MOMENTO
12 Cr.	1.50	50%	6	17%
24 Cr.	1.50	50%	12	33%
36 Cr.	1.75	58%	21	50%
48 Cr.	1.75	58%	28	67%
60 Cr.	2.00	67%	40	83%
72 Cr.	2.00	67%	48	100%
84 Cr.	2.00	67%	56	117%
96 Cr.	2.00	67%	64	133%
108 Cr.	2.00	67%	72	150%

- *Asociado en Ciencias de Cuidado Respiratorio (75 créditos)
- *Asociado en Tecnología Sonografía Diagnóstica (75 créditos)
- *Asociado en Tecnología Sonografía Periferovascular (75 créditos)
- *Asociado en Tecnología Ecocardiográfica Diagnóstica (75 créditos)
- *Asociado en Terapia Física (75 créditos)

TOTAL DE CRÉDITOS INTENTADOS (créditos del DE)	PROMEDIO MÍNIMO (GPA) (CUALITATIVO)	% MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS (CUANTITATIVO)	CRÉDITOS MÍNIMOS APROBADOS	% COMPLETADO DEL CURSO AL MOMENTO
12 Cr.	1.50	50%	6	16%
24 Cr.	1.50	50%	12	32%
36 Cr.	1.75	58%	21	48%
49 Cr.	1.75	58%	28	65%
62 Cr.	2.00	67%	42	83%
75 Cr.	2.00	67%	50	100%
88 Cr.	2.00	67%	59	117%
100 Cr.	2.00	67%	67	133%
112 Cr.	2.00	67%	75	150%

- *Bachillerato en Ciencias de Enfermería (126 créditos)
- *Bachillerato en Ciencias de Imagen Radiológica con Concentración en Resonancia Magnética, Tomografía Computarizada y Mamografía (126 créditos)
- *Bachillerato en Ciencias de Imagen Radiológica con Concentración en Resonancia Magnética, Tomografía Computarizada y Sistema Cardiovascular/Periferovascular (126 créditos)

TOTAL DE CRÉDITOS INTENTADOS (créditos del DE)	PROMEDIO MÍNIMO (GPA) (CUALITATIVO)	% MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS (CUANTITATIVO)	CRÉDITOS MÍNIMOS APROBADOS	% COMPLETADO DEL CURSO AL MOMENTO
12 Cr.	1.50	50%	6	10%
24 Cr.	1.50	50%	12	19%
36 Cr.	1.50	50%	18	29%
48 Cr.	1.50	50%	24	38%
61 Cr.	1.75	58%	35	48%
74 Cr.	1.75	58%	43	59%
87 Cr.	1.75	58%	50	69%
100 Cr.	1.75	58%	58	79%
113 Cr.	2.00	67%	76	90%
126 Cr.	2.00	67%	84	100%
138 Cr.	2.00	67%	92	110%
150 Cr.	2.00	67%	101	119%
163 Cr.	2.00	67%	109	129%
176 Cr.	2.00	67%	118	140%
189 Cr.	2.00	67%	126	150%

***Bachillerato en Ciencias de Enfermería (132 créditos)**

***Bachillerato en Ciencias de Imagen Radiológica con Concentración en Resonancia Magnética, Tomografía Computarizada y Mamografía (132 créditos)**

***Bachillerato en Ciencias de Imagen Radiológica con Concentración en Resonancia Magnética, Tomografía Computarizada y Sistema Cardiovascular/Periferovascular (132 créditos)**

TOTAL DE CRÉDITOS INTENTADOS (créditos del DE)	PROMEDIO MÍNIMO (GPA) (CUALITATIVO)	% MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS (CUANTITATIVO)	CRÉDITOS MÍNIMOS APROBADOS	% COMPLETADO DEL CURSO AL MOMENTO
12 Cr.	1.50	50%	6	9%
24 Cr.	1.50	50%	12	18%
36 Cr.	1.50	50%	18	27%
48 Cr.	1.50	50%	24	36%
60 Cr.	1.75	58%	35	45%
72 Cr.	1.75	58%	42	55%
84 Cr.	1.75	58%	49	64%
96 Cr.	1.75	58%	56	73%
108 Cr.	2.00	67%	72	82%
120 Cr.	2.00	67%	80	91%
132 Cr.	2.00	67%	88	100%
144 Cr.	2.00	67%	96	109%
156 Cr.	2.00	67%	105	118%
168 Cr.	2.00	67%	113	127%
180 Cr.	2.00	67%	121	136%
192 Cr.	2.00	67%	129	145%
198 Cr.	2.00	67%	132	150%

III - Criterio del Tiempo Máximo Requerido para Completar su Programa de Estudio

El estudiante debe finalizar su programa de estudio en el tiempo máximo requerido adicional (150%) del tiempo normal estipulado.

Ejemplo: Un programa de 2 años (el .5 o la mitad de 2 años es 1), el tiempo máximo para completar su programa son 3 años.

Nota importante: En la Ley Pública 112-74 se enmendó el HEA la sección 401 (c)(5), efectivo a partir del 1 de julio de 2012 el tiempo máximo para ser elegible a Beca Federal Pell serán doce (12) semestres, equivalente a seis (6) años académicos acumulados a base de un programa de tiempo completo entre todas las instituciones que haya estudiado. Cada año a tiempo completo equivale a utilizar el 100% de su beca.

Los estudiantes que completaron los requisitos académicos del programa y no han obtenido su certificado o grado no son elegibles para recibir más ayudas económicas federales, estatales e institucionales.

Los créditos transferidos de otras instituciones que apliquen a su programa actual, se tendrán en consideración para determinar la elegibilidad de acuerdo al tiempo máximo para completar el programa.

División Técnica

TOTAL CRÉDITOS DE LA A.A.	TIEMPO MÁXIMO EN CRÉDITOS
36	54
45.5	68
46	69
47.5	71
48	72

División de Grados

TOTAL CRÉDITOS DEL D.E.	TIEMPO MÁXIMO EN CRÉDITOS
70	105
72	108
75	112
76	114
126	189
132	198

Aplicación de la Política de Progreso Académico Satisfactorio

El progreso académico de los estudiantes de la División Técnica se evalúa al finalizar cada término académico. Para los estudiantes de la División de Grados se evalúa cada dos términos académicos. Esta evaluación la realizará la Oficina de Registraduría y le notificará al estudiante que no cumpla con lo establecido en esta política mediante una carta. La misma notificará su clasificación de acuerdo al incumplimiento y el proceso de orientación para someter una apelación de ser necesario. Entre las clasificaciones se encuentra: Advertencia (No aplica para estudiantes de la División de Grados), Suspensión de Ayudas Económicas y Probatoria de Ayudas Económicas.

Cuando el estudiante no cumpla con alguno de los criterios en el término a evaluar, se colocará al estudiante en una de las siguientes clasificaciones siguiendo el orden presentado, según aplique:

1. **Advertencia (No aplica para estudiantes de la División de Grados)** – Se le informa al estudiante sobre el criterio que no ha cumplido de acuerdo a la Política de Progreso Académico Satisfactorio. El estudiante puede continuar recibiendo ayudas económicas.
 - ✓ Se recomienda que durante el término de **Advertencia** el estudiante no se matricule en más de diez (12) créditos.
 - ✓ Si en el próximo término el estudiante no cumple con alguno de los criterios a evaluar de la política, el estudiante se colocará en: **Suspensión de Ayudas Económicas**.

2. **Suspensión de Ayudas Económicas** – Se le informa al estudiante que no ha cumplido con el criterio a evaluar en el término establecido, por lo que pasa a ser inelegible para recibir Ayudas Económicas Federales, Estatales o Institucionales.
 - ✓ Un estudiante clasificado como **Suspensión de las Ayudas Económicas**, podrá presentar una apelación. Ver Proceso de apelación detallado más adelante.
 - ✓ Si no se presenta una apelación o si la misma es presentada y denegada, el estudiante permanecerá en la clasificación de **Suspensión de Ayudas Económicas**.
 - ✓ Si la apelación es aceptada, el estudiante podrá ser colocado en un Plan Académico y se colocará en clasificación de **Probatoria de Ayudas Económicas**.

3. **Probatoria de Ayudas Económicas** – En esta clasificación el estudiante puede continuar recibiendo ayudas económicas.
 - ✓ Se recomienda que durante el término de **Probatoria** el estudiante no se matricule en más de diez (10) créditos.
 - ✓ Si el estudiante es colocado en un Plan Académico, el mismo debe estar autorizado por la Decano (a) Auxiliar, Director (a) o Coordinar (a) del Programa. Mientras el estudiante cumpla con los requisitos del plan académico, mantendrá su condición de **Probatoria** y su elegibilidad a las ayudas económicas (excepto que cumpla con los requisitos de Progreso Académico Satisfactorio, automáticamente sale de su estado de probatoria y recupera la elegibilidad) por el contrario sino cumple con el Plan Académico terminará su elegibilidad.
 - ✓ Si en el término en que se encuentra en esta clasificación no cumple con el Plan Académico acordado, se colocará en clasificación de **Suspensión de Ayudas Económicas** en el término que corresponda su próxima evaluación de Progreso Académico.

- ✓ Si de lo contrario, el estudiante cumple con su Plan Académico acordado, el estudiante pasa a la clasificación de Progreso Académico Satisfactorio. bajo esta clasificación puede continuar recibiendo ayudas económicas.

El Departamento de Registraduría será responsable de enviar un informe de los estudiantes clasificados en **Advertencia (No aplica para estudiantes de la División de Grados), Suspensión de Ayudas Económicas y Probatoria de Ayudas Económicas** a las oficinas de Asistencia Económica, Contabilidad, Orientación y Consejería, Director Académico y al Decano (a) Auxiliar.

La Oficina de Orientación y Consejería será responsable de orientar al estudiante con clasificación de Probatoria sobre sus implicaciones. Luego referirá al estudiante a la Oficina del Decano (a) Auxiliar, Director (a) o Coordinador (a) del Programa al cual pertenece para que este realice una consejería académica y estructure un Plan de Estudios dando énfasis a las clases que haya fracasado.

Proceso de Apelación

Si un estudiante es no es elegible para recibir Ayudas Económicas basándose en los requisitos de la Política de Progreso Académico Satisfactorio, tiene derecho de apelar esta decisión ante el Comité de Apelaciones dentro de diez (10) días laborables a partir de la fecha de notificación. El estudiante debe completar la Solicitud de Reconsideración de Suspensión de Ayudas Económicas por Bajo Aprovechamiento Académico en la Oficina de Orientación y Consejería. En la solicitud se debe indicar claramente las circunstancias que afectaron su rendimiento académico, proporcionar documentación escrita y sustentable de sus circunstancias especiales. Además, notificar por escrito como cumplirá con la Política de Progreso Académico Satisfactorio. Todos los documentos entregados formarán parte del expediente académico del estudiante.

Las circunstancias que pueden ser consideradas al momento de la apelación son las siguientes:

1. Condiciones de salud
2. Muerte de familiares cercanos
3. Cambios drásticos en la situaciones económica del estudiante
4. Accidentes que provocan que el estudiante se ausenten a la institución
5. Pérdida de empleo de los padres, esposo(a) o del mismo estudiante
6. Dificultades familiares como una separación o divorcio
7. Otras circunstancias imprevisibles más allá del control del estudiante

La solicitud y la documentación suministrada por el estudiante serán entregadas por el personal de la Oficina de Orientación y Consejería al Decano (a) Auxiliar del Programa dentro de cinco (5) días laborables, a partir del 10mo día en que fue notificado el estudiante. Es esta la persona responsable de reunir al Comité de Apelaciones. El Comité estará compuesto por los siguientes representantes de la institución:

1. Decano (a) Auxiliar del Programa
2. Un Consejero (a)
3. Registrador (a)
4. Administrador (a) o Coordinador (a) de Asistencia Económica

El Comité de Apelaciones se reunirá al 3er día laborable luego de haber recibido la solicitud y documentación suministrada por el estudiante. La documentación entregada será analizada y se notificará por escrito la decisión tomada a la Oficina de Registraduría dentro de dos (2) días laborables a partir de la fecha de la reunión. El personal de la Oficina de Registraduría se comunicará con el estudiante para citarlo, informarle y entregar por escrito la decisión tomada por el Comité. De no tener comunicación con el estudiante se enviará vía correo la determinación final, no más tarde de dos (2) días laborables luego de recibir la decisión del Comité.

Restablecimiento de elegibilidad sin apelación

Si el estudiante elige no apelar o la petición es denegada, puede continuar estudios el próximo término académico sin ayudas económicas para intentar restablecer su elegibilidad. Deberá matricularse en los créditos necesarios y obtener el promedio académico mínimo, según los requisitos establecidos. De no cumplir en este término académico con lo establecido por la política, queda suspendido de la Institución.

El estudiante que cumpla con lo establecido será reinstalado en Progreso Académico Satisfactorio.

Todo estudiante que abandone sus estudios y luego sea readmitido o cambie de programa, reingresará bajo la condición de progreso académico que tenía al momento de dejar los estudios.

Vigencia:

Esta política es efectiva a partir del 1 de julio de 2014.

Aprobado por:

María L. Hernández Núñez, MSN, Ph.DH, DHC
Presidenta / Decana

Fecha: 01 / 07 / 2014
Día Mes Año

Ingrid Colón Hernández
Decana Asuntos Administrativos

C. Decanato Académico, Decanato de Asuntos Estudiantiles, Departamento de Registraduría, Asistencia Económica, Procesos Administrativos